

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22351** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento del art. 23 de la LC.

Anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 767/2013 por auto de fecha 2/4/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de FRECHEL CARPINTERIA Y FACHADAS, S.L., CIF B85781797, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 12 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180025301-1